

Los derechos de las personas trans en el mundo; sobre la transfobia, el caso particular de México.

1. La Transfobia.

Definiciones:

Según Naciones Unidas (UNFE): “La identidad de género hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género. Las personas transgéneros tienen una identidad de género diferente del sexo que se les asignó al nacer. Una persona transgénero o trans puede identificarse con los conceptos de hombre, mujer, hombre trans, mujer trans y persona no binaria, o bien con otros términos como hijra, tercer género, biespiritual, travesti, fa’afafine, queer, transpinoy, muxé, waria y meti. La identidad de género es un concepto diferente de la orientación sexual. Las personas trans pueden tener cualquier orientación sexual, a saber: heterosexual, homosexual, bisexual y asexual. Muchas de estas personas desean que el nombre y el género con el que se identifican se reconozcan legalmente y se reflejen en los documentos de identidad oficiales. Además, muchas de ellas cambian su apariencia física, por ejemplo la forma de vestir, para afirmar o expresar su identidad de género. Algunas personas trans, aunque no todas, se someten a cirugía de afirmación de género, a tratamientos con hormonas o a ambas cosas”.

¿Qué es la transfobia?

La transfobia es el miedo, el odio, la desconfianza, incomodidad o no aceptación de las personas transgénero, transexuales, o cuya expresión de género no se ajusta a los roles de género tradicionales. La transfobia puede hacer que las personas transgénero, transexuales y de género no conforme con su cuerpo, no puedan tener vidas plenas y estar a salvo de que les hagan daño. Las construcciones sociales de género incluidos los conceptos binarios y estereotipos sobre la sexualidad, en gran parte de regiones y culturas perpetúan el estigma, la discriminación, la transfobia y la violencia en todas sus formas contra esta población.

La transfobia puede expresarse de diferentes maneras, incluidas las siguientes:

- A través de creencias Religiosas.
- Rechazo y prejuicios contra las personas de la comunidad trans.
- Miedo irracional y el no comprender a las personas de la comunidad trans.
- Falta de aceptación y no usar tus pronombres o no aceptar tu identidad de género.
- Insultos y lenguaje despectivo.
- Bullying, abuso e incluso violencia.
- El asesinato.

Derivado de estos comportamientos las personas trans, vivan donde vivan, están más expuestas a sufrir situaciones que derivan en: estrés, depresión, miedo, aislamiento, desesperanza incluso llegar a tener pensamientos suicidas o cometer el acto de suicidio.

2. Personas trans i vulneraciones de Derechos Humanos.

Las personas trans son entre el 0,3% y el 0,5% de la población mundial, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, esto significa unos 25 millones de personas en todo el mundo. No obstante, podrían ser muchas más ya que conforme pasan los años el estigma social es menor.

De éstas, sólo el 11% de las personas trans tiene estudios universitarios y sólo 5% ejerce su profesión. La esperanza de vida de las personas trans aunque no existan estadísticas oficiales se estima que se sitúa entre los 35 y 37 años, fundamentalmente por la violencia, discriminación y rechazo que viven por su identidad y expresión de género y los efectos en su salud.

Si bien la falta de registros de datos desglosados por parte de las autoridades nacionales dificulta el seguimiento del verdadero alcance de la violencia, los informes existentes sugieren que miles de personas trans son asesinadas o heridas de gravedad cada año en ataques motivados por el odio.

Según datos del proyecto de investigación “Transmurder monitoring” de la organización Transrespect, se ha documentado el asesinato de 4.042 personas trans y género-diversas en todo el mundo entre enero de 2008 y septiembre de 2021.

De todo el historial, 2021 fue el año con mayor número de muertes de personas trans y génerodiversas: con un total de 375 asesinatos registrados entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021. La mayoría de los asesinatos tuvieron lugar en Brasil (125), México (65), Honduras (53) y Estados Unidos (53).

En el informe presentado se destaca la “tendencia preocupante en lo referente a las intersecciones entre misoginia, racismo, xenofobia y el odio hacia las trabajadoras sexuales, siendo la mayoría de las víctimas mujeres trans negras y de color, migrantes y trabajadoras sexuales”. Por otro lado, también, advierten que las cifras presentadas son “sólo una pequeña muestra de la realidad”, ya que muchos asesinatos no se documentan, los datos no se recogen de manera sistemática en muchos países y las familias, autoridades y medios suelen referirse a la persona con el género incorrecto.

Violaciones de los derechos humanos:

Las personas trans y de género diverso de todo el mundo están sometidas a niveles de violencia y discriminación que atentan contra los derechos fundamentales.

Están atrapados en una espiral de exclusión y marginación en el ámbito familiar, social, profesional e institucional: a menudo son acosados en la escuela, rechazados por su familia, expulsados a la calle y se les niega el acceso al empleo, a la salud; cuando son personas de color, pertenecen a minorías étnicas o son migrantes, viven con el VIH o son trabajadores del sexo, corren un riesgo especial de sufrir violencia,

incluyendo asesinatos, palizas, mutilaciones, violaciones y otras formas de abuso y maltrato; y para ejercer su derecho al reconocimiento ante la ley, las personas trans y de género diverso son a menudo víctimas de violencia en los centros de salud, como evaluaciones psiquiátricas forzadas, cirugías no deseadas, esterilización u otros procedimientos médicos coercitivos, a menudo justificados por clasificaciones médicas discriminatorias.

Falta de oportunidades laborales para la comunidad trans en el mundo:

En cuanto a la situación laboral, un alto porcentaje de la población transgénero se encuentra desempleada, siendo rechazada abiertamente por su expresión de género, provocando que muchas de estas personas se vean orilladas al ejercicio del trabajo sexual. En general tienen empleos con sueldos precarios y es frecuente el acoso laboral por parte de sus jefes y compañeros de trabajo. El 80 % de las mujeres trans están excluidas del mundo laboral y, en caso de acceder a un empleo, consiguen uno de carácter precario, En México existen millones de personas que saben que su verdadero ser no es el que refleja su cuerpo, pero un número menor: 630,000 personas son trans, quienes han decidido hacer su transición de género y que sufren diversos retos personales, legales y laborales, de acuerdo con datos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Derecho al cambio de identidad de género:

Naciones Unidas ha afirmado el derecho de las personas trans al reconocimiento jurídico de su identidad de género y a la modificación de dicho género de los documentos oficiales, incluidas actas de nacimiento, sin necesidad de someterse a requisitos abusivos. Este derecho se vulnera en todas las regiones del mundo en distintos grados.

Entre los países que permiten el cambio de marcador de género en los documentos, en algunos supone un simple trámite administrativo, pero otros tienen una legislación con exigencias restrictivas, como *evidencias de cirugía de cambio de sexo o de esterilización, tratamientos hormonales y/o psicológicos, o requisitos económicos*.

En América Latina, los primeros en sancionar una ley de identidad de género fueron Panamá, en 2006; Uruguay, en 2009; y Brasil, en 2010; pero la de Argentina, dos años más tarde, marcó un punto de inflexión por plantearse desde una perspectiva despatologizadora y sin exigir requisitos médicos según TELAM SE 2022.

Transfobia Institucional:

Este concepto se refiere a la prohibición a las personas de participar en las actividades culturales, deportivas y comunitarias y expresarse en las mismas desde sus diversas identidades, así como cualquier injerencia que impida el libre desarrollo de las personas trans como tal y como recoge el colectivo Euforia:

- Dificultar el acceso libre, rápido y gratuito a la modificación de los documentos identificativos.
- Negar el acceso a los recursos sanitarios por una cuestión de edad, procedencia o de cualquier otra índole.
- Excluir de los planes educativos la diversidad de corporalidades.

3. Femicidios: Mujeres Trans en México.

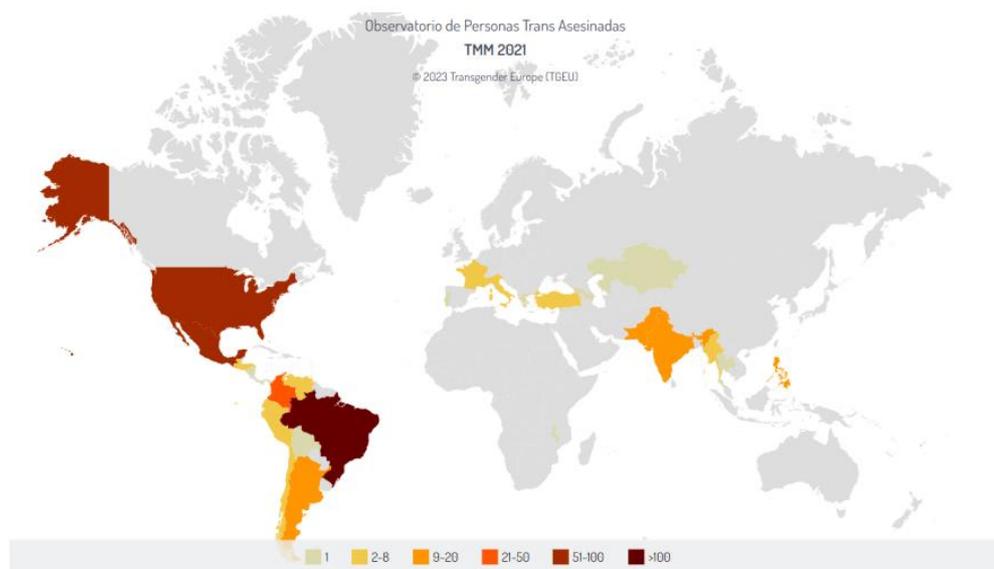
La *violencia* es un acto presente y cotidiano en la vida de las mujeres trans en México y el resto del mundo, La violencia entendida como un acto intencional dirigido para dominar, controlar, agredir o lastimar a alguien más; que puede ir desde una mirada despectiva y desdeñosa hasta perder la vida. Dentro del colectivo son especialmente las mujeres trans las que sufren ataques especialmente brutales y mayores índices, de exclusión.

Una forma de “criminalización” de las identidades transgénero, se expone a través del trato al que son sujetas por las autoridades relacionadas con el orden social y particularmente, con la Policía. Este prejuicio contribuye a que las personas transgénero sean, en el espacio público, constantemente interrogadas como sujetos sospechosos de una diversidad de conductas punibles (uso de drogas, prostitución ilegal, conducta inapropiada, entre otras) y que instituciones como la policía les construyen como un blanco de control automático.

Las sobrevivientes de FEMINICIDIOS:

Ser una persona trans es difícil en cualquier parte del mundo, pero en México puede implicar la muerte; En el 2020 y 2021 México se colocó como el segundo país con más asesinatos de personas trans en el mundo 50 y 46 casos, solo superado por Brasil (92), según el monitoreo de la organización Transgender Europe.

Aproximadamente el 80% por ciento de los asesinatos registrados de personas trans a nivel mundial son de América Central y del Sur, México ocupa el segundo lugar después de Brasil con mayor número de asesinatos registrados de personas trans en el mundo.



El feminicidio es un neologismo creado a través de la traducción del vocablo inglés *femicide* que hace referencia al asesinato de mujeres por razones de género.

El *feminicidio por identidad de género o transfeminicidios* son los asesinatos de mujeres trans, cometido con un agravante de odio por el simple hecho de ser mujer trans. Hasta la fecha no existe un concepto consensuado para referirse a dichos asesinatos, ya que, en el mismo movimiento feminista radical y en el resto de la sociedad, las mujeres trans no son reconocidas como mujeres por no haber nacido con un genital femenino, las leyes que se refieren a la violencia contra las mujeres solo reconocen aquellas mujeres nacidas con un genital femenino, son leyes con bases biológicas dejando fuera de la ley a las mujeres transexuales, transgénero e intersexuales.

La mayoría de las mujeres trans que son asesinadas son menores de 35 años de edad y son particularmente vulnerables a la violencia por parte de fuerzas de seguridad del Estado, encargadas de proteger y hacer cumplir la ley. Muchos de los transfeminicidios son perpetuados por fanáticos religiosos, haciendo referencia a escrituras bíblicas donde se condena con muerte la homosexualidad, el desconocimiento en la mayoría de la población sobre la identidad de género, genera la falsa creencia que las mujeres trans son hombres vestidos de mujer para atraer sexualmente a otros hombres debido a su orientación homosexual, estas formas de terrorismo terminan en muerte. También es importante destacar el impacto del narcotráfico y otros elementos del crimen organizado, generando un clima de inseguridad y corrupción, indicios de violencia de género así como patrones de secuestro, asesinatos con violencia sexual.

En México se asesinan siete mujeres diariamente en el país, cifra que nos lleva a cuestionar y revisar los procesos impulsados desde el gobierno para aminorar e incluso terminar con esta realidad y que solo termina desvelando la impunidad y la corrupción de un gobierno mexicano que se convierte en un paraestado el cual permite prácticas ilegales contra su propia población siendo las mujeres, indígenas, personas pobres, comunidad LGBTI y mujeres trans, entre otras las más afectadas.

A partir del 17 de mayo del año 2016, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, el expresidente de México Enrique Peña Nieto, presentó una iniciativa donde se pretendía reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo, así como la identidad de género como causal para la rectificación de actas de nacimiento; Este acontecimiento desató una ola de violencia contra la comunidad lésbico-gay-trans por medio de discursos de odio provenientes principalmente de sacerdotes y organizaciones civiles conservadoras como el Frente Nacional por la Familia.

Consecuencia de ello se ha incrementado de manera alarmante, los atentados y homicidios, transfeminicidios, contra personas lesbianas y homosexuales, pero con un repunte aún mayor contra las mujeres trans, por ser las más visibles, las más expuestas, las que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad, las que nadie reclama y a las que todo el mundo abandona. Visibilizar los transfeminicidios / feminicidios por identidad de género como crímenes de odio o como feminicidios es invisibilizar características muy específicas alrededor de la vida de las mujeres trans. Es diluir la gravedad de los asesinatos, la misoginia, la transfobia y el enañamiento sobre los cuerpos de las mujeres trans. La tipificación de este delito obligará a los Estados adecuar sus legislaciones internas, y no reconocer el asesinato de mujeres

trans como transfeminicidios, es negar que en México exista la violencia hacia las mujeres.

Caso paradigmático

En septiembre del 2020, la defensora mexicana Regina Zoe vivió un grave atentado contra su vida y de resolverse de otra forma hubiera ocupado el número 89 en la cifra de personas de la comunidad LGBTTTQI+ asesinadas ese año en México. Lamentablemente, no existen cifras desgregadas que hablen de cuantas mujeres trans han sido asesinadas o cuantas como la defensora mexicana Regina Zoe han logrado sobrevivir a una tentativa de feminicidio. En su caso, pesar de reconocer a sus agresores, tristemente, la fiscalía del estado aparte de no darle justicia, se atrevió a decir que una de las líneas de investigación del caso era por CRIMEN PASIONAL. Este es un patrón que se da a menudo: al ser una mujer trans te relacionan sexualmente con los agresores, identificándoles como tus amantes y así eludiendo una realidad palmaria y es que se trata de asesinatos ideológicos, crímenes de odio que poco tienen que ver con un crimen pasional. Lamentablemente en México y en gran parte del mundo, las mujeres trans no tienen Justicia. Como también le pasó a la defensora mexicana la Fiscalía del Estado omitió información importante para condenar al asesino principal, lo cual benefició al delincuente y aunado a eso el juez del poder judicial decidió cambiar el delito de tentativa de homicidio que ameritaba de 15 a 20 años de prisión aproximadamente a delito de lesiones calificadas lo que significó una sentencia de 3 años. Cuando se habla de justicia patriarcal también significa que leyes creadas por diputados y senadores, le dan un beneficio extra al delincuente si opta por declararse culpable del delito; dejando en garantía cierta cantidad de dinero para la supuesta reparación del daño, puede salir de prisión. Lamentable ¿Las VICTIMAS DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO dónde quedan?

Para finalizar me gustaría compartir algunas claves para evitar tener actitudes transfobas.

¿Qué puedo hacer para contribuir a detener la transfobia?

- Nadie tiene derecho a discriminar ni a herir a una persona física o emocionalmente.
- Nunca insultes a las personas de la comunidad trans.
- No hagas preguntas privadas sobre los genitales, las cirugías ni la vida sexual de una persona transgénero.
- Evita hacer cumplidos (halagos) a las personas trans que, en realidad, son insultos. Algunos ejemplos son: “pareces una mujer o hombre de verdad”, o, “¡nunca me hubiera dado cuenta de que eres una mujer o un hombre transgénero!”.
- No creas en los estereotipos sobre las personas trans ni hagas suposiciones sobre ellas.
- Asegúrate de ser alguien que defiende activamente a la comunidad transgénero, sin importar tu identidad de género.
- Hazle saber a las personas LGBTQ que te rodean, que eres una persona amiga y aliada y no la creencia que las personas de la comunidad trans somos sus enemigas.

- Aprende e infórmate acerca de temas trans, eso te ayudara a entender por lo que se pasa al ser un hombre o una mujer trans.
- Respeta las decisiones de las personas TRANS acerca de cuándo y dónde salir del clóset.
- Si no conoces el nombre o los pronombres que prefiere una persona, pregúntale.
- Usa lenguaje inclusivo o de género neutro, como “elle”, “elles”, “personas” o “gente” en lugar de “ella/él”, “niñas/niños” o “mujeres/hombres”.
- Respeta los nombres y pronombres que las personas trans eligen y úsalos.
- Recuerda que ser transgénero es solo una parte de la vida de una persona y eso al final no la hace una persona diferente a los demás.

Bibliografía

Manifiesto 17M contra la Transfobia institucional - Chrysallis
<https://chrysallis.org/manifiesto-17m-contra-la-transfobia>

Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa
Transgender identities and transphobia in the Mexican context: A narrative approach: <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1279>

Transfeminicidios: Caso México - WordPress.com, WordPress.com es una plataforma para la creación de blogs, tiendas en línea y sitios web en general. Utiliza WordPress, el sistema de gestión de contenido de software libre. Es propiedad de Automattic:

<https://almascautivasorg.files.wordpress.com/2018/08/transfeminicidios-casomexico-ari-vera.pdf>

Molina Rodríguez, Nancy Elizabeth; Guzmán Cervantes, Oscar Omar & Martínez-Guzmán, Antar (2015). Identidades transgénero y transfobia en el contexto mexicano: Una aproximación narrativa. *Quaderns de Psicologia*, 17(3), 71- 82.
<http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1279>

Alcaraz, Abril & Alcaraz, Rodolfo (2008). El derecho a la No Discriminación por identidad y expresión de Género. México DF: CONAPRED.

Balash, M. & Montenegro, M. (2003). Una propuesta metodológica desde la epistemología de los conocimientos situados: Las producciones narrativas. *Encuentros en Psicología Social*, 1(3), 44-48.

Balzer, Carsten & Hutta, Jan Simon (2012). Transrespeto versus transfobia en el Mundo: Un estudio comparativo de la situación de los derechos humanos en las personas Trans. (tvt). Berlín: Transgender Europe (Tgeu). Recuperado de: http://www.transrespecttransphobia.org/uploads/downloads/Publications/TvT/researchreport_ES_.pdf

Borgogno, Ignacio Gabriel U. (2009). La Transfobia en América Latina y el Caribe: Un estudio en el marco de la REDLACTRANS. Recuperado de: <http://redlactrans.org.ar/site/wpcontent/uploads/2013/05/La-Transfobia-enAmerica-Latina-yel-Caribe.pdf>

Cabral, Mauro & Hoffman, Johanna (2009). Trans Latinoamericanas en Situación de Pobreza Extrema. Programa para América Latina y el Caribe. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED (2011) Encuesta nacional sobre discriminación en México ENADIS 2010. Recuperado de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_opcion=436

Balzer, Carsten & Hutta, Jan Simon (2012). Transrespeto versus transfobia en el Mundo: Un estudio comparativo de la situación de los derechos humanos en las personas Trans. (tvt). Berlín: Transgender Europe (Tgeu). Recuperado de: http://www.transrespecttransphobia.org/uploads/downloads/Publications/TvT_research-report_ES_.pdf.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos es un organismo especializado del sistema de Naciones Unidas que tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos en el mundo.: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/iesexual-orientation-and-gender-identity/struggle-trans-and-gender-diverse-persons>

Regina Zoé Magallón, mujer trans y activista, padeció un ataque feminicida en Colima, del que se salvó de milagro <https://lasillarota.com/estados/2022/5/18/reginamujer-trans-sobrevive-ataque-feminicida-en-colima-el-exilio-la-salvo-370649.html>

Exigen #JusticiaParaRegina, luego de que fuera agredida: <https://rotativolibre.com/index.php/noticias/verNoticia/4928>

Un artículo de:



Elaborado por:

REGINA ZOE MM
Abogada y Defensora mexicana

Con el apoyo de:



**Generalitat
de Catalunya**



**Ajuntament de
Barcelona**